República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cincuenta (50) Givil Municipal Bogotá D.C., 3

Proceso No. 76001400301620180014900

AUXÍLIESE COMISIÓN PROVENIENTE DEL JUZGADO NOVENO (9°) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS D CALI (VALLE)

No obstante lo anterior, se advierte que por el momento este despacho no cuenta con fecha disponible en la agenda del juzgado para poder evacuarla en el transcurso del año, teniendo en cuenta que por motivo de audiencias del artículo 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, pruebas anticipadas y otros despachos comisorios, la agenda se encuentra llena.

De hecho tampoco podemos atender nuestras propias diligencias de secuestro y entrega y por tal razón comisionamos a las alcaldías.

Se ordena a Secretaría ingresar el presente despacho comisorio que permanecerá al despacho hasta que se pueda señalar fecha, que será asignada de ser posible para el segundo semestre del año 2020 o primer semestre del año 2021.

Cumplida la presente comisión, remítase por Secretaría las diligencias al Juzgado de origen para lo de su cargo.

Cúmplase,

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR Juez

Juzgado Cincuenta (50) Civil Municipal
Bogotá D.C.
De conformidad con el artículo 295 del C.G.P.,
la providencia anterior se notificó por anotación
en el stado No. 2025 de hoy

a las 8:00 a.m.

Secretaria.